



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 57332/2013

VISTO:

La Resolución N° 155/14 de este Honorable Consejo Directivo por la que se aprueban las modificaciones al **Reglamento de Funciones Docentes de la Facultad de Lenguas,**

Y CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error involuntario,
Que corresponde modificar el Reglamento en el punto 5, inciso k,
El tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Modificar el **Reglamento de Funciones Docentes de la Facultad de Lenguas** que se encuentra incorporado a la Resolución 155/2014 del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, y en el punto 5 inciso k eliminar donde dice "participación institucional en comisiones de reforma curricular, en proyectos académicos, en comisiones *ad hoc*, en el Consejo Directivo, etc.", de modo tal que la versión final sea la que se encuentra incorporada a esta Resolución.

Art. 2°.- Comuníquese, pase a Secretaría Académica y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Mgta. DOLORES TREBUCQ
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

186

REGLAMENTO DE LAS FUNCIONES DE LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE LENGUAS

1. Las funciones de los docentes de la Facultad de Lenguas se regirán por los artículos del Estatuto Universitario y por el presente Reglamento de Funciones Docentes.
2. La docencia universitaria, según sea su cargo y dedicación, comprende:
 - a) Actividades de Enseñanza
 - Preparación y ejecución de la actividad docente (planificación, organización, conducción y evaluación), atención y orientación de alumnos, reuniones de cátedra y departamento, orientación de las prácticas investigativas de los alumnos.
 - b) Actividades de Investigación
 - Elaboración y ejecución de proyectos, elaboración de informes y producción escrita.
 - c) Actividades de Extensión
 - Realización de actividades y programas de extensión vinculados con la cátedra, sección, carrera o Facultad.
 - d) Actividades de Formación
 - Seminarios y/o actividades de formación y actualización. Cursos y/o seminarios de posgrado. Carrera de posgrado.
 - e) Actividades de Gestión Institucional
 - Cargos y misiones de responsabilidad académica institucional.
3. Son funciones de los **Profesores Titulares**:
 - a) Tener a cargo la planificación, conducción, coordinación y evaluación de la enseñanza de su asignatura, en función de los objetivos curriculares fijados en el plan de estudios respectivo.
 - b) Organizar y supervisar el plan de distribución de las actividades docentes del equipo de cátedra, el cronograma de desarrollo del programa y plan de trabajo, de acuerdo con la planificación de la Facultad.

- c) Realizar reuniones periódicas de su equipo docente para la organización, seguimiento, evaluación del programa y del plan de actividades científico – pedagógicas de su asignatura.
- d) Programar y/o participar en actividades de formación y actualización de grado y posgrado.
- e) Integrar jurados de concursos y comisiones evaluadoras cuando lo solicite ésta u otras Universidad.
- f) Desarrollar temas de la asignatura en la que se desempeñan, de acuerdo con la organización académica.
- g) Presidir la mesa examinadora de su asignatura e integrar mesas examinadoras de otras asignaturas.
- h) Evaluar la gestión docente de los profesores asociados, de los profesores adjuntos y de los profesores auxiliares de la cátedra a su cargo.
- i) Planificar, dirigir y ejecutar proyectos o programas de investigación y/o extensión, servicios y transferencia.
- j) Participar en la formación de recursos humanos y dirigir trabajos finales de grado, de adscripción, de tesis de posgrado y de becarios.
- k) Orientar y supervisar a los ayudantes alumnos.
- l) Actuar, cuando corresponda, en funciones de planeamiento, administración, asesoramiento universitario.
- m) Los Profesores Titulares regulares que dictan **una materia cuatrimestral**, deberán entregar un plan de actividades anuales estimativo que contemple una de las siguientes propuestas para el cuatrimestre en que no dictan clases:
 - curso de posgrado o curso de extensión o curso para graduados.
 - curso, taller, seminario destinado al fortalecimiento de las carreras de grado en la que se desempeña el docente.
- n) Los Profesores Titulares con **Dedicación Exclusiva** deberán presentar un plan anual de actividades para completar la carga horaria correspondiente a su

dedicación. Dicho plan deberá incluir al menos una de las siguientes propuestas, como carga anexa a su Dedicación Exclusiva:

- un curso de posgrado como docente responsable o como colaborador;
- un curso/taller/seminario de actualización para graduados;
- un curso/taller/seminario destinado al fortalecimiento de las carreras de grado en la que se desempeña;
- un curso/taller/seminario de carácter extensionista;
- dirección de tesis de grado y/o posgrado.

4. Son funciones de los **Profesores Asociados**:

- a) Colaborar con el Profesor Titular en todo el proceso indicado en el inciso a) del Art. 3.
- b) Desempeñar las mismas funciones establecidas para los Profesores Titulares en el Art. 3 en los casos en que la asignatura no esté a cargo de un Profesor Titular.
- c) Reemplazar al Profesor Titular en caso de ausencia transitoria.
- d) Integrar mesas examinadoras de su asignatura y otras asignaturas.
- e) Programar actividades de formación y actualización de grado y posgrado, y/o participar en ellas.
- f) Planificar, dirigir y ejecutar proyectos o programas de investigación y/o extensión, servicios y transferencia.
- g) Evaluar la gestión docente de los auxiliares docentes de la cátedra a su cargo.
- h) Participar en la formación de recursos humanos y dirigir trabajos finales de grado, de adscripción, de tesis de posgrado y de becarios.
- i) Orientar y supervisar a los ayudantes alumnos.
- j) Actuar, cuando corresponda, en funciones de planeamiento, administración y asesoramiento universitario así como en la integración de jurados de concursos.
- k) Los Profesores Asociados regulares que dictan **una materia cuatrimestral**, deberán entregar un plan de actividades anuales estimativo que contemple una de las siguientes propuestas para el cuatrimestre en que no dictan clases:

- curso de posgrado o curso de extensión o curso para graduados.
 - curso, taller, seminario destinado al fortalecimiento de las carreras de grado en la que se desempeña el docente.
- l) Los Profesores Asociados con **Dedicación Exclusiva** deberán presentar un plan anual de actividades para completar la carga horaria correspondiente a su dedicación. Dicho plan deberá incluir al menos una de las siguientes propuestas, como carga anexa a su Dedicación Exclusiva:
- un curso de posgrado de (al menos) veinte horas como carga anexa a su Dedicación Exclusiva;
 - un curso/taller/seminario de actualización para graduados;
 - un curso/taller/seminario destinado al fortalecimiento de las carreras de grado en la que se desempeña;
 - un curso/taller/seminario de carácter extensionista;
 - dirección de tesis de grado y/o posgrado.

En caso de que el Profesor Asociado esté a cargo de la Cátedra, se le agregan las funciones indicadas en el punto 3, inc. h.

5. Son funciones de los **Profesores Adjuntos**:

- a) Colaborar con el Profesor Titular y/o Asociado en la conducción y evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- b) Desarrollar los contenidos de la asignatura y las actividades que le sean asignadas.
- c) Reemplazar al Profesor Titular en caso de ausencia transitoria.
- d) Programar actividades de formación y actualización de grado y posgrado, y/o participar en ellas.
- e) Presidir la mesa examinadora de su asignatura en caso de ausencia del Profesor Titular o Asociado, e integrar mesas examinadoras de la propia asignatura o de otras.

- f) Planificar, dirigir e integrar proyectos o programas de investigación y/o extensión, servicios y transferencia.
- g) Evaluar la gestión docente de los auxiliares docentes de la cátedra que estén a su cargo.
- h) Participar en la formación de recursos humanos y dirigir trabajos finales de grado, de adscripción, de tesis de posgrado y de becarios.
- i) Orientar y supervisar a los ayudantes alumnos.
- j) Actuar, cuando corresponda, en funciones de planeamiento, administración y asesoramiento universitario así como en la integración de jurados de concursos.
- k) Los Profesores Adjuntos con **Dedicación Exclusiva** deberán presentar un plan anual de actividades para completar la carga horaria correspondiente a su dedicación. Dicho plan deberá incluir al menos una de las siguientes propuestas, como carga anexa a su Dedicación Exclusiva:
 - un curso de posgrado de (al menos) veinte horas como carga anexa a su Dedicación Exclusiva;
 - un curso/taller/seminario de actualización para graduados;
 - un curso/taller/seminario destinado al fortalecimiento de las carreras de grado en la que se desempeña;
 - un curso/taller/seminario de carácter extensionista;
 - dirección de tesis de grado y/o posgrado.

En caso de que el Profesor Adjunto esté a cargo de la Cátedra, se le agregan las funciones indicadas en el punto 3, inc. h.

6. Son funciones de los **Profesores Asistentes**:

- a) Participar en la planificación y ejecución de las tareas docentes de la disciplina, en particular en lo concerniente a los trabajos prácticos.
- b) Orientar y supervisar a los ayudantes alumnos.
- c) Llevar el registro de los trabajos prácticos realizados por los alumnos así como de su asistencia, en los cursos que corresponda.

- d) Desarrollar contenidos de la asignatura o área donde se desempeña, con la supervisión del Profesor Titular, asociado o adjunto.
- e) Participar en las reuniones del equipo docente y en las actividades académicas de formación, actualización y extensión, organizadas por la cátedra o área.
- f) Participar en actividades académicas de formación y actualización de grado y posgrado.
- g) Participar en proyectos o programas de investigación, extensión, servicios, y/o transferencia.
- h) Colaborar e integrar las mesas examinadoras de su asignatura a criterio del Profesor Titular de la Cátedra.
- i) Participar en la formación de recursos humanos y dirigir trabajos finales de grado, de adscripción, de tesis de posgrado y de becarios